

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

# REVISTA DE HISTORIA

Director: el Decano, Dr. Elías Serra Ràfols

Tomo XXII

La Laguna de Tenerife (Islas Canarias)

Año XXIX

## Un papalista canario del siglo XIX

Por Néstor ÁLAMO

*En la rebusca documental que por encargo de El Gabinete Literario llevo a cabo en su archivo, con destino a extraer la Historia de un Siglo de su vivir, que completó ya, he hallado una verdadera joya de documentación bibliográfica, que me es grato dar a la publicidad. Es la incorporación al repertorio de investigadores isleños de un valor sencillamente asombroso —no inserto por Millares Carlo en su Bio-bibliografía— y que, para desdicha nuestra, no hace más que surgir y hundirse de nuevo en el cielo de las regionales tareas historiográficas, sin dejar de su cruce más luz que el melancólico polvo de estrellas que estos papeles derraman.*

*Según un respetable erudito canario, pudiera ser este archicampanudo don Vicente de Ayala y Cáceres cierto Ayalita, papalista experto en capellanías y sus derivados, que marchó a comienzos del siglo XIX a América, llevándose las herramientas de su trabajo, es decir, la asombrosa floración de sus tareas de investigación interesada y dirigida. De ajustarnos a la versión de nuestro erudito comunicante, dichas existencias documentales fueron aniquiladas*

en algo así como lluvias torrenciales o inundaciones, en el lugar de América donde Ayalita moraba.

Pese a esta situación sin esperanzas, el Presidente de El Gabinete Literario, don Matías Vega Guerra, ha entablado relación con diversos centros venezolanos que pudieran orientar sobre el paradero posible de este riquísimo acervo de noticias, de sin igual valor para la historia del Archipiélago Canario.

## DOCUMENTO I

[Al Margen:] Vicente Mariano.—En Canaria a veinte y siete de septiembre de mil septs. noventa y seis años. Yo el Dr. Dn. Miguel Franco Machado y León, Cura en el Sagrario de esta cthl., Bautizé, puse óleo y crisma a Visente Mariano Josef Bárbara Maurisio Caetano, que nació el día veinte y uno de dho. mes, hijo legítimo de Dn. Lorenzo de Ayala y Leyba y de D<sup>a</sup>. Josefa de Casares y Castro. Abuelos paternos Dn. Pedro de Ayala, natural de La Orotava, y D<sup>a</sup>. Teresa de el Jesús Sierra y Leyba, de esta Ciudad. Maternos Dn. Juan de Casares, natural de la Isla de la Palma, y D<sup>a</sup>. Josefa de Castro y Guerra, natural de esta Ciudad. Fue su padrino el Sor. Lizdo. Dn. Miguel Camacho, Prevendado de esta Santa Iglesia cthl., y lo firmé. DR. DN. MIGUEL FRANCO MACHADO Y LEÓN.

*Parroquia matriz del Sagrario, Libro 31, fols. 98-99.*

## DOCUMENTO II

Señores Presidente y Miembros de la Sociedad Bibliotecaria recientemente establecida en la Ciudad Real de las Palmas de Gran Canaria.

Ciudad de Cumaná en la Repca. de Venezuela.  
Diciembre 31 de 1844.

Muy Señores míos:

El encantador instinto, que nace y muere con casi todos los seres animados de la naturaleza: el instinto que, de una manera prodigiosa, ecsiste virtualmente, ejerciendo su agradable imperio

sobre la generalidad del linage humano: el instinto, que la filosofía nunca ha podido comprender bien, ni explicar dignamente: *el instinto de la patria*, que pudiera decirse en sentido figurado «*celestial ingrediente que entra en la composición de las almas*»: siendo cual yo concibo, una adherencia o cualidad moral, que, obrando ingénita y connaturalmente en las criaturas sensibles, produce, como efecto, el homenaje de gratitud debida al criador por la existencia que concede a cada cual, en el lugar que fuere de este mundo, regularmente análogo a la organizac<sup>n</sup>. física de los cuerpos con lo que se explica el consentim<sup>to</sup>. universal de que: «nadie pudiera escoger el puesto de su creación con el acierto que le vino del Altísimo...», este instinto, que influye en mí con todo su poder, que me domina, e inspira el más vivo interés en todas las cosas de mi tierra, de esa provincia, de esa Ciudad de las Palmas, tocaya de la en otro tiempo favorecida y hoy desgraciada Jerichó... tan lejos de ella, al placer de mis antagonistas o enemigos, por quienes estoy aquí infringiendo la lei del destino, es el que pone en este momento la pluma en mi mano para que cumpla un deber.

Leí, Señores, en El Venezolano, periódico que se publica en esta república, una invitación, en vuestro nombre, a todos los que tuviesen alguna obra digna de esa Biblioteca: la leí con patriótico entusiasmo; y oportunamente me dispuse a anunciar en el mismo periódico mi propósito de surtir, a su tiempo, al establecimiento con ciertas obras de privativo interés de nuestra prov<sup>n</sup>, y especialm<sup>te</sup> de nuestra isla (obras, que otro, no tan despreocupado como yo, otro menos experto en las vicisitudes de la vida humana, otro que se hubiese dejado arrastrar de innobles pasiones, habria hecho desaparecer, desgarrándolas o haciéndolas pedazos, al verse, como yo lo fui, sin otra causa que ellas, perseguido atroz y calumniosam<sup>te</sup>. en su propio país, a quien las consagrara...); y como efectivamente lo hice, saliendo mi anuncio en el número 254, que acompaño, y en algunos otros posteriores.

Entonces, ignorando la estructura de vuestra sociedad y vacilante en la manera de ponerlos en cuenta de lo mismo que decía el anuncio, no me decidí a más nada. Empero, ahora, después que he discurrido que sólo aventuro una carta, si adopto su decoroso medio, como que la urbanidad o cortesía es una moneda corriente

que cada uno da y recibe por lo que vale, no puedo negarme a escribirla: y realmente os escribo y dirijo la presente... No la desdeñéis... Sabed o recordad aquella mácsima de un sabio: «Nada es más *cruel* que el desprecio de parte de aquellos a quienes amamos y de los que queremos ser amados...»

A propósito de que no uséis con mi carta, a la vez que conmigo, del desdén, debiera persuadiros que no soi acreedor a él, hablándoos de sucesos relacionados íntimam<sup>te</sup>. entre mis obras y la persecución que, ya indiqué, ellas me proporcionaron; pero siendo materia que conocéis bien los que ecsistiais ahí en 1834 a 1837, y no debiendo tratarla sin calor, ya que me es personal [y tan personal...], hasta tocarla me parece lance delicado: temiéndome que pueda tener por miembro esa sociedad a algunos de los individuos que mui a las claras, entonces, me dieron pruebas de su antipatia, haciendo entrar en la farsa de ponerme fuera del combate que les presenté en la comisión que se me había encargado para el arreglo de los atrazos de la caja de amortización y otros asuntos de la hacienda pública a un obispo, digno de lástima, a un *provisor*, pobre hombre en toda la extensión de la frase, sin más caudal de conocimientos para mi causa que las sugestiones de un notario, de un notario... (requiescat in pace), mi más perfecto antagonista, por sus compromisos con los ramos de mi comisión, y a unos testigos, mui escogidos al propósito de deponer cuánto se quisiese para la farsa, algunos incautos, al paso que otros fermentidos: entre los cuales hubo alguno cuya inmoralidad le hizo cometer el doble crimen de la ingratitud a beneficios recibidos de mí, equivalentes nada menos que a la subsistencia suya y de su familia, de quien puede decirse lo del sultán Bayaceto 2º, que dio muerte a Acomat, su visir, que había asegurado su trono y aumentado considerablemente su dominación, a causa de que, como aquel mismo decía, se hallaba imposibilitado de recompensar dignamente los servicios que Acomat le había hecho; lo de Calígula, que dio muerte a Macrón, a quien debía el imperio; y lo de Tiberio, que, sabedor de que Léntulo en su testam<sup>to</sup>. le había nombrado su heredero, envió satélites que le matasen para disfrutar así más pronto de su herencia... Los grandes beneficios hacen grandes ingratos, dijo Luis 11º.

Con todo, debo decir que las obras anunciadas revelan la prueba más evidente de mi inocencia en los cargos que han querido hacérseme; y no puedo dudar que ellas provocarán los sentimientos de justicia en nuestros contemporáneos y en la posteridad; es decir: en los hombres de bien que existen hoy, y en los desapasionados que les reemplazarán para deplorar mi escandalosa persecución, fraguada y puesta en juego por la gente que antes indiqué (cuya mala conciencia era la que producía sus temores, sus desconfianzas), del modo que se creyó conveniente para el prenotado fin, principiando por atacar la empresa, atribuyéndola perniciosos y reprobados medios, que era como pudiera darse al través con los planes del empresario, dirigidos a granjearla más grande reputación. ¡Miseria humana, con cuánto atavío, con qué pomposo empeño te ostentaste en aquella ocasión! ¡Tiempo de felonías, engaños, y calumnias!...

De aquí que si el Cielo me concede el logro de verlas publicadas, daré por bien empleado el tiempo que he segregado del que he debido consagrar exclusivam<sup>te</sup>. al bien de mis hijos, en mi propio obsequio y en el de mis amados paisanos, a quienes aprecio en cuanto valen, como hermanos muy queridos, por el mismo instinto de la patria, que tanto venero.

Dignaos aceptar la ofrenda que estoy dispuesto a presentar, a su tiempo, en las Aras de los Penates que el verdadero Dios me destinó, y no es despreciable por cierto. Asiduo trabajo, desvelos, y acaso sacrificios han venido a dar por resultado mis anunciadas obras; pero no han sido sólo míos: lo confieso. Algunas de ellas deben mucho a los incomparables genios, al gusto, y desic<sup>n</sup>. por las materias que contienen de mi tío el Presb. Dn. Antonio de la Sierra, de mi Señor Padre y de Dn. Sebastián Antonio de Quintana: habiendo recibido de mí la última mano. Otras son independientemente mías. Porque me es y será deudor el pueblo canario de lo que valen mi ejercicio u ocupación incesante de 19 años, el sacrificio de los placeres de mi juventud (pues mis tareas principiaron cuando no había cumplido sino 20 (el 1816) y no fueron interrumpidas hasta 1835, que principió mi persecuc<sup>n</sup>.) y de lo que, por efecto de ella, ha tenido que sufrir mi familia entera.

Os aseguro que todas las ocho obras anunciadas son del mayor

interés para el pueblo presente y para sus generacion<sup>s</sup>. futuras: estando en término de servir, ni más ni menos en la época actual que en las que han de sucederla, cuando la hoz del tiempo y de los acontecimientos que lo precipitan hayan segado cosechas, que no pudieran reproducirse...

De las tres que he anunciado, sin revelar sus títulos, y cilen- ciando sus programas o argumentos, os hablaré más adelante, cuando deba hacerlo: hoi no...

Adviértoos que la imprenta ha padecido, en el acompañado anuncio, algunos errores, que yo no pude corregir en tiempo por hallarme distante de Caracas, donde se imprime El Venezolano. El primero está en la línea 4<sup>a</sup>, diciendo «Canarias» donde debe decir «Canaria». El se<sup>do</sup>. en la 15<sup>a</sup>, diciendo «Lista» donde debe decir «Leiba». Y el tercero en la línea 38<sup>a</sup> debiendo decir «Gamboa» donde dice «González».

Concluyo: rogando al cielo por la prosperidad de ese estable- cim<sup>to</sup>., por la dilatada vida de sus fundadores, para que tengan el más tiempo posible de disfrutarse recíprocam<sup>te</sup>., y por los auxilios que necesito para poder llevar a cabo mis filantrópicos deseos.

Soi vuestro compatriota, que se os ofrece y B. V. M.—VICEN- TE DE AYALA Y CÁCERES.—[*Rubricado*].

[*Al margen:*] Sesión de la Junta general de 1° Abril de 1845.— Se acordó: pasar esta carta a una Comi<sup>sn</sup>., compuesta de los Sres. López Botas, Díaz y Clavijo (D. Vicente), para que, teniendo a la vista el n° del periódico El Venezolano que la compañía proponga a la Junta Gral. la contest<sup>n</sup> que deba darse.—CAMBRELENG.

### DOCUMENTO III

Obras inéditas hoy, de que, acaso a su tiempo, podrá ponerse en posesión la Biblioteca Literaria recientemente establecida en la Ciudad Real de las Palmas de Gran Canaria.

\* \* \*

Primera.—*Historia cronológica de la respectiva conveniencia amortizada del clero secular y regular, mayorazgos, vínculos y*

*patronatos de las Islas Canarias.*— Por D. Vicente de Ayala y Cáceres, natural de la ciudad Real de las Palmas.

Segunda.—*Genealogía de diversas familias de la provincia de Canarias.*—Da a luz esta obra D. Vicente de Ayala y Cáceres, natural de la ciudad Real de las Palmas, recopilando con sus propios trabajos sobre esta materia los manuscritos de su Sr. padre Dn. Lorenzo de Ayala y Lista, de su tío el Pro. Capellán de S. M. D. Antonio de la Sierra y Chávez, y de D. Sebastian Antonio Quintana, exclusivos genealogistas, o los únicos idóneos, especialmente estos dos últimos en su respectiva época, por haberse dedicado con esmero a recoger cuántas noticias y curiosidades se hallaban en papeles concernientes al ramo genealógico, diseminados desde la conquista de aquellas islas hasta sus días.

Tercera.—*Revelación de secretos sobre la riqueza y pauperismo de ciertos y determinados habitantes de las Islas Canarias.*—Obra interesante a la sana moral, porque pone al alcance de todo el mundo la dilucidación del derecho *ad rem* de algunos individuos, convenciendo a otros del que tienen mal adquirido *in re*; y puede producir los justos efectos de la restitución.—Por D. Vicente de Ayala y Cáceres, natural de la ciudad Real de las Palmas.

Cuarta.—*Historia de la capitalidad de la provincia de Canaria.*—Por D. Vicente de Ayala y Cáceres, natural de la ciudad Real de las Palmas.

Quinta.—*Beneficios del clero de todas las Islas Canarias, desde su primer Prelado el Dignísimo e Ilustrísimo Obispo D. Juan de Frias, hasta el advenimiento de D. Judas José Romo y González a la silla del más antiguo obispado de los dos que ahora existen establecidos en las mismas islas.*—Por D. Vicente de Ayala y Cáceres, natural de la ciudad Real de las Palmas.

Sexta.—*Recuerdos del genio militar de las Islas Afortunadas desde sus aborígenes y del ejemplar y recomendable valor, pericia y virtudes, en paz y en guerra, de algunos gefes y oficiales de sus regimientos provinciales, &c.*—Por Don Vicente de Ayala y Cáceres, natural de la ciudad Real de las Palmas.

Séptima.—*Noticia exacta de los estatutos de la Catedral de Gran Canaria.*—Obra digna de conservarse por su curiosísimo contenido, que será de positivo interes público, por comprender,

agregadas, la relación del cuerpo de hacienda de los comunales e imposiciones aniversarias cumplideras en la misma catedral, y las citas de todos los títulos de propiedad de cada imposición.—Por D. Vicente de Ayala y Cáceres, natural de la ciudad Real de las Palmas.

Octava.—*Inventario general de escrituras públicas otorgadas en la Gran Canaria y de otros diversos actos desde la conquista asta estos últimos días, que dan razón para genealogías y para toda clase de derechos a distintas conveniencias de dentro y fuera de la provincia.*—Comprende toda la obra 21 tomos en folio, por orden alfabético, cada uno con su letra.—Por D. Vicente de Ayala y Cáceres, natural de la ciudad Real de las Palmas.

Nota.—Hay tres obras más del mismo autor: de que en su oportunidad se dara razón.

## DOCUMENTO IV

### *Informe autógrafo de López Botas*

La comunicación que ha dirigido a la sociedad Dn. Vicente Ayala, participándola la publicación que piensa hacer de varias obras relativas a esta Isla, no debe mirarse con indiferencia por la Sociedad, pues aquéllas, si corresponden a sus títulos, serán de mucho interés para la Provincia entera y para Canaria en particular. Por lo mismo, opina la comisión que la Sociedad debe escribir al Sr. Ayala, dándole las gracias por sus ofrecimientos y alentándolo a que lleve adelante su empresa.

Y si, como algo se infiere de la carta del Sr. Ayala, este reclama auxilios de la Sociedad para llevar a término sus filantrópicos deseos, en tal caso cree la comisión que la Sociedad debe limitarse, por ahora, a hacer presente al Sr. Ayala que está dispuesta, en cuanto sus estatutos y haberes le permitan, a auxiliarle, por lo que desea saber qué auxilios son los que espera de la Sociedad.

Es cuanto ocurre a la comisión, que juzga debe la Sociedad seguir en este asunto esa conducta contemporizadora que le ha



propuesto, de no dar u ofrecer terminantemente ni negar del todo. Sin embargo la Sociedad resolverá como guste.—Las Palmas, Abril 10/845.—VICENTE CLAVIJO.—A. LÓPEZ BOTAS.—SEBASTIÁN DÍAZ [Rubricados].

Sesión de la Junta general de la Sociedad en 26 de julio de 1845.—Acordóse: se acuerda el precedente dictamen de los Señores de la comisión; y contéstese al Señor de Ayala en los términos que aquél está concebido.—GONZÁLEZ Y RAMOS [Rubricado].

Escribiósele con fecha 28 de julio de 1845.

## DOCUMENTO V

Señor Presidente de la Sociedad de el Gabinete literario y de recreo de la ciudad Real de las Palmas, Isla de Gran Canaria.

Señor mío:

La comunicación de V., fecha 28 de julio del año ppdo., con la para mí agradable noticia de la satisfactoria acogida que esa Sociedad ha dado a mi carta del 31 de diciembre del año anterior 1844, a que acompañé el numº 254 de El Venezolano, donde, por consecuencia de cierto aviso que leí en el mismo periódico requiriendo a los que tubiésemos obras a propósito para surtir ese Establecim<sup>to</sup>., había yo dado un anuncio bajo el epígrafe «Obras inéditas hoi, de que, acaso a su tiempo, podrá ponerse en posesión la Biblioteca Literaria recientemente establecida en la Ciudad Real de las Palmas de Gran Canaria», ha llegado a mis manos el día 4 del presente mes, con el gran retardo intermedio entre esta y aquella fechas. Me apresuro a contestarla, con la mayor o posible vrebiedad, para que, si acaso mi contestac<sup>n</sup>. tubiere que sufrir otro retardo semejante en su viaje, no sea tanto cuanto mi demora en escribirla lo aumentara.

Reconozco la hidalguía del ofrecimiento de auxilios que por el órgano de V. me hace esa Sociedad: ofrecimiento a que la circunstancia de ser espontáneo debe darle en mi juicio un gran mérito. Por él rindo a la Sociedad las debidas gracias. Y sírvase V. decirla de mi parte: que dejo de aceptarlo, en razón de tener la resolución y estar disponiendo las medidas conducentes para

llevar a cabo el propósito de dar a luz mis obras sin otros auspicios más que los del Cielo, a quien desde un principio pedí recursos, en mi propia conveniencia y en la de mis hijos, para que fuesen admirables hasta en no haber costado a nadie más nada que a su autor. ¡Suyos han sido, son y serán todos los sacrificios!...

Una imprenta, hecha venir del Norte-América por mí, de parte de cuyos tipos puede V. ver la muestra en el adjunto papel (no mandando otros por no encarecer el porte del correo), he pensado sea el vehículo de la publicac<sup>n</sup>. de mis anunciadas obras; pero hasta ahora se me ha resistido la resoluc<sup>n</sup>. de darlas a luz en un país extranjero. Así es que he pensado muchas veces hacer ir la misma imprenta para esa isla, con el fin de imprimirla ahí: lo que no ha podido ser todavía... De aquí el retardo; y de aquí que al final de mi antecedente citada carta para esa Sociedad: «rogando al Cielo por la prosperidad de ese establecim<sup>to</sup>., por la dilatada vida de sus fundadores, para que tengan el más tiempo posible de disfrutarse recíprocamente», se encuentre por conclusion lo siguiente: «y por los auxilios que necesito para poder llevar a cabo mis filantrópicos deseos».

Diga V., Señor Presidente, a esa Sociedad: que se sirva secundar, y acompañela V. tamb<sup>n</sup>., aquella mi imprecac<sup>n</sup>. al Cielo por la realidad de mis deseos y propósitos: que, entonces, llegada será la ocac<sup>n</sup>. de que mi patria vea mis obras, dignas ciertam<sup>te</sup>. del aprecio que sólo sus títulos les han grangeado en esa misma Corporac<sup>n</sup>., mas debieran, ya por la idea de su utilidad exclusiva a ntra. patria, y ya porque determinan provecho, no aisladam<sup>te</sup>. para esa provincia, sí tamb<sup>n</sup>. para todos ntros. semejantes en jeneral.

Dios guarde a V. muchos años. Ciudad de Caracas, Ab<sup>l</sup>. 7 de 1846.— VICENTE DE AYALA Y CÁCERES.

Adición.—He mudado mi residencia a esta Capital, donde me ofrezco por ahora a las órden<sup>s</sup>. de esa Sociedad y de V.